



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Bases específicas para provisión de tres plazas de Asistente Social, procedimiento de oposición libre (una reservada a personas con discapacidad), incluidas en las ofertas de empleo público de 2007 y 2009

Base primera: Plazas convocadas y sistema de selección

A) Se convoca a las personas interesadas en cubrir, como personal funcionario de carrera, tres plazas de Asistente Social, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala, Técnica, Clase Media, en el Subgrupo A2, del Grupo A, según artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, incluida en las ofertas de empleo público de 2007 y 2009 (una reservada a personas con discapacidad).

B) El sistema de selección de aspirantes será el de oposición libre.

Base segunda: Requisitos de las personas aspirantes

Para la admisión a la realización de las pruebas selectivas, se deberán reunir los requisitos que se indican en las Bases Generales, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 30 de diciembre de 2009 (“Boletín Oficial” de la provincia de Albacete nº 11, de fecha 29 de enero de 2010) y estar en posesión del título de Asistente Social o Diplomatura Universitaria en Trabajo Social o titulación equivalente.

En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por la persona aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

Quienes opten a la plaza reservada a personas con discapacidad, deberán hacerlo constar en la solicitud con el fin de hacer las adaptaciones de tiempo y medios necesarios, debiendo presentar, asimismo, certificación de órgano competente de la Administración Pública que acredite tal circunstancia.

Además, deberán abonar, mediante el procedimiento señalado en las bases generales, y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 20 euros, ingresándose en la cuenta nº 2105 1860 50 1250016387, y debiendo acompañar el correspondiente justificante (del abono o de la exención), a la solicitud.

Base tercera: Solicitudes

Se registrarán por lo establecido en las Bases Generales. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas se presentarán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sólo se podrá participar en uno de los dos sistemas indicados, debiendo expresar la opción en la instancia.

Base cuarta: Proceso de selección

El proceso de selección será el de oposición y los ejercicios correspondientes serán los siguientes:

Primer Ejercicio: Teórico: Constará, a su vez, de dos partes, eliminatorias entre sí, calificándose la primera de ellas a razón de 1/3 y la segunda 2/3 de la puntuación total del primer ejercicio, necesitándose obtener al menos 1/6 en la primera parte y 2/6 en la segunda, de la puntuación total, para superar cada una de ellas.

Cada una de las dos partes se realizará en sesión distinta, siendo la puntuación total su media aritmética sobre 10 puntos:

1) Primera parte: Consistirá en desarrollar por escrito un tema del Anexo I (materia común), de dos temas extraídos al azar, durante un tiempo máximo de una hora.

2) Segunda parte: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas de tres extraídos al azar del Anexo II (materia específica), con una duración máxima de dos horas.

El Tribunal valorará los conocimientos sobre la materia desarrollada, la claridad en la exposición y la sistematización del escrito.

Segundo Ejercicio: Práctico: Consistirá en la resolución de uno a varios supuestos prácticos relacionados con la materia específica. La duración máxima de este ejercicio será establecida por el Tribunal calificador, en función de la extensión del mismo.

La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos para superar el mismo.

El Tribunal informará a los aspirantes, antes de la realización de la prueba, de la valoración de cada supues-



to así como la valoración de cada uno de los apartados que forman cada uno de ellos, y resolverá las dudas que puedan surgir a los aspirantes respecto a la referida valoración.

El Tribunal valorará la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos técnicos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

La calificación final de la oposición se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de que consta la misma.

Base quinta: Relación de personas aprobadas y propuesta del Tribunal

Como quiera que el Tribunal calificador que lleve a cabo el presente proceso selectivo, lo hará de manera conjunta con plazas reservadas a consolidación de empleo temporal y promoción interna, el orden de asignación de plazas se llevará a cabo en el orden siguiente: Proceso de consolidación de empleo temporal, promoción interna y oposición libre, acumulándose a éste último las no cubiertas en el primero.

ANEXO I (MATERIA COMÚN)

Tema 1: La Constitución Española de 1978: Características y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2: La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial. Su concepto y competencias de Jueces y Tribunales

Tema 3: El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 4: Las Comunidades Autónomas: Su significado jurídico-político. Regulación constitucional de las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 5: La Administración Pública: Concepto y clases. Fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento, con específica referencia a la potestad reglamentaria municipal. Responsabilidad de la Administración Pública.

Tema 6: El Procedimiento Administrativo: Concepto y fases. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 7: El acto administrativo: Naturaleza, concepto y clases. Eficacia del acto administrativo. Recursos administrativos y jurisdiccionales.

Tema 8: La Administración Local: Concepto y Entidades que la integran. Régimen Jurídico. El Municipio: Concepto y elementos.

Tema 9: Órganos de Gobierno y Administración del Municipio: Su composición, competencias y funcionamiento.

Tema 10: La Función Pública Local: Organización y Régimen Jurídico. Sistemas de Acceso a la Función Pública Local. Derechos y Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 11: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 12: Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Tema 13: Estatuto Básico del Empleado Público Ley 7/2007 de 12 de abril: Capítulo VI: Deberes de los empleados públicos y código de conducta.

ANEXO II (MATERIA ESPECÍFICA)

Tema 1: Antecedentes históricos de la Acción Social en España y su influencia en el Trabajo Social.

Tema 2: La ética en Trabajo Social: Principios y criterios. Código deontológico.

Tema 3: Perfil profesional del/la Trabajador/a Social. Funciones. Niveles de intervención.

Tema 4: Necesidades sociales. Recursos sociales.

Tema 5: El estudio y el diagnóstico en Trabajo Social.

Tema 6: Técnicas empleadas en Trabajo Social. Clasificación. La entrevista en Trabajo Social.

Tema 7: Modelos de intervención en Trabajo Social.

Tema 8: Instrumentos básicos en Trabajo Social: Historia Social. Informe social.

Tema 9: Planificación social. Proceso de planificación en Trabajo Social.

Tema 10: La Investigación en Trabajo Social.

Tema 11: Bienestar Social. La Acción Social. Los Servicios Sociales: Principios y funciones.

Tema 12: Organización, financiación y funcionamiento de los Servicios Sociales en España. Nivel estatal, autonómico y local. El Plan concertado para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

Tema 13: Programa de apoyo personal y atención individualizada desde los Servicios Sociales Generales. El Servicio de Información, Valoración y Orientación.



Tema 14: El Servicio de Promoción y Cooperación Social. Programas de actuación desde los Servicios Sociales Generales.

Tema 15: Cauces de participación social. El movimiento asociativo. Los grupos de auto-ayuda en servicios sociales.

Tema 16: Los Servicios sociales de atención a minorías étnicas, con especial mención a la población gitana.

Tema 17: El Servicio de ayuda a domicilio. Normativa regional y municipal. Ordenanza de ayuda a domicilio en el Ayuntamiento de Albacete.

Tema 18: Trabajo Social en prevención de la marginación e inserción social. Programas, recursos y servicios para la inserción social.

Tema 19: El voluntariado en Castilla-La Mancha. Principios básicos de actuación y su conexión con los servicios sociales. Legislación estatal y autonómica.

Tema 20: Los Servicios sociales de atención a la Infancia y Menores. Legislación actual estatal y autonómica.

Tema 21: Los mayores. Situación de las personas mayores. Política social y servicios sociales de atención a las personas mayores. Plan Gerontológico de Castilla-La Mancha.

Tema 22: Los jóvenes: situación actual y problemática. Recursos y servicios para jóvenes en la ciudad de Albacete.

Tema 23: Las personas con discapacidad. Política social y servicios sociales de atención a personas con discapacidad. Legislación en materia de integración social y accesibilidad. Plan Municipal de Discapacidad.

Tema 24: Las drogodependencias. Recursos, actuaciones y servicios. El Plan Regional y Municipal de Drogas. Intervención del Trabajador Social en la reinserción social.

Tema 25: El fenómeno de la exclusión social. Concepto, causas y consecuencias. La exclusión social. La exclusión social en Castilla-La Mancha. Contenido de los programas de lucha contra la exclusión y la pobreza.

Tema 26: La exclusión residencial en España; barrios desfavorecidos. Planes de actuación desde los servicios sociales.

Tema 27: Inmigración y exclusión social. Situación actual. Legislación vigente: Derechos deberes y proceso de regularización. Principales recursos y servicios.

Tema 28: Las personas sin hogar: tipología y características. Proceso de exclusión en las personas sin hogar. La intervención social.

Tema 29: Marco Normativo de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Prestaciones y catálogo. La Dependencia y su valoración.

Tema 30: Servicios sociales de familia e infancia. Programa de intervención con familias en situación de riesgo en el Ayuntamiento de Albacete.

Tema 31: La salud mental. Trabajo Social en salud mental. Papel del trabajador social en los distintos recursos y servicios existentes.

Tema 32: La situación y problemática de la mujer en la sociedad actual. Recursos, actuaciones y servicios en relación con la problemática. Plan Regional y Municipal de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres.

Tema 33: Prestaciones y ayudas individuales de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Objetivo y beneficiarios. Normativa al respecto.

Tema 34: Legislación actual en materia de Servicios sociales en Castilla-La Mancha: Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha.

Tema 35: Calidad en la Administración Pública: Concepto, características y principales herramientas.

Tema 36: La evaluación en servicios sociales.

Tema 37: Los Centros de Servicios Sociales. Las unidades de trabajo social de zona.

Tema 38: El trabajo en equipo interdisciplinar.

Tema 39: Programa regional de prevención y control del Absentismo Escolar. Intervención desde los Servicios Sociales.

Tema 40: Programa de prevención de conductas asociales con menores y jóvenes en el Ayuntamiento de Albacete.

Tema 41: Cooperación internacional y educación para el desarrollo: Principales programas del Ayuntamiento de Albacete.



Tema 42: Las Habilidades Sociales y la competencia social: definición, procedimientos, áreas de aplicación y evaluación.

Tema 43: Socialización: Procesos y agentes.

Tema 44: La planificación de la gestión pública. Planificación estratégica y operativa. El presupuesto como instrumento de planificación.

Tema 45: La gestión de los recursos humanos: Dirección y planificación.

Tema 46: Modificación de conducta: Procedimientos.

Tema 47: Sociología de las organizaciones: Funciones y estructura.

Albacete, febrero de 2011.–La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

4.840